



BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 352 -2020-MDB

Bellavista, 24 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N°046-2020-MDB-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 017-2020-MDB-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que presentan la incorporación al Presupuesto Institucional, mayores recursos respecto a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional, por el importe de S/ 587,614.00 Soles (**Quinientos ochenta y siete mil seiscientos catorce con 00/100 Soles**), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N°30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en relación al principio de legalidad prescribe que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2019-MDB de fecha de diciembre 27 del 2019 se apruebo el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2020 por el monto ascendente a S/ 46'285,348.00 (Cuarenta y seis millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 755-2019-MDB, de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440,- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y *son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad (...)*, mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la



BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de Gobiernos Locales;

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 34° numeral 34.1 establece el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MDB/GPP de fecha 24 de agosto de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta la propuesta técnica presupuestal de la incorporación al Presupuesto Institucional de los mayores recursos respecto a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional, cuya cuantía es del orden de S/ 587,614.00 Soles (**Quinientos ochenta y siete mil seiscientos catorce con 00/100 Soles**).

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la modificación presupuestal a nivel institucional que viabiliza mayores recursos respecto a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional, para el año Fiscal 2020 al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista, por la suma de S/ 587,614.00 Soles (**Quinientos ochenta y siete mil seiscientos catorce con 00/100 Soles**), de acuerdo al siguiente detalle:



Pliego

: **300678** Municipalidad Distrital de Bellavista

Ingresos:

Modificación Presupuestal

: **002** Crédito Suplementario

Fuente de Financiamiento

: **2** Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: **09** Recursos Directamente Recaudados

Específica

: **1.3.2.5.1.99** Otros derechos adminis

Monto

: **S/ 5,284.00**

Monto

: **1.3.2.5.2.2** Inspección ocular

: **S/ 4,326.00**

Monto

: **1.3.2.5.2.3** Estudios urbanos

: **S/ 63.00**

: **1.3.2.10.1.1** Formularios





BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Monto	: S/ 2,064.00
	: 1.3.2.10.1.5 Certificaciones diversas
Monto	: S/ 69,286.00
	: 1.3.3.3.1.1 Enseñanzas en centro
Monto	: S/ 21,233.00
	: 1.3.3.3.1.2 Servicio de capacitación
Monto	: S/ 268.00
	: 1.3.3.3.2.1 Vacaciones útiles
Monto	: S/ 3,250.00
	: 1.3.3.3.2.99 Otros servicios de capacita
Monto	: S/ 46,247.00
	: 1.3.3.4.1.1 Atención médica
Monto	: S/ 13,558.00
	: 1.3.3.4.1.2 Atención dental
Monto	: S/ 25.00
	: 1.3.3.4.2.99 Otros exámenes de labotar
Monto	: S/ 6,685.00
	: 1.3.3.5.1.1 Edificios e instalaciones
Monto	: S/ 12,408.00
	: 1.3.3.5.1.99 Otros inmuebles
Monto	: S/ 7,943.00
	: 1.3.3.5.2.1 Vehículos de transporte
Monto	: S/ 4,727.00
	: 1.3.3.9.2.7 Servicios por inspecciones tec
Monto	: S/ 16,262.00
	: 1.3.3.9.2.14 Publicaciones
Monto	: S/ 32,786.00
	: 1.5.2.1.1.1 De administración general
Monto	: S/ 341,199.00
Total	: S/ 587,614.00 Soles





BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Gastos:

Categoría Presupuestal : **0036.** Gestión Integral de Residuos Sólidos

Producto : **3000848.** Residuos Sólidos del Ámbito Municipal

Actividad : **5006158.** Almacenamiento, barrido de calles y Limpieza de espacios públicos

Fuente de Financiamiento : **2** Recursos Directamente Recaudados

Rubro : **09** Recursos Directamente Recaudados

Específica : **2.3.2.7.14.99** Otros servicios técnicos similares

Monto : **S/ 55,000.00** Soles

Categoría Presupuestal : **0068.** Reducción de Vulnerabilidad y Atención de emergencias por desastres

Producto : **3000736.** Edificaciones seguras ante el riesgo

Actividad : **5005568.** Inspecciones de edificaciones para la seguridad y el control

Fuente de Financiamiento : **2** Recursos Directamente Recaudados

Rubro : **09** Recursos Directamente Recaudados

Específica : **2.3.2.7.14.99** Otros servicios técnicos similares

Monto : **S/ 20,000.00** Soles



Categoría Presupuestal : **0101.** Incremento de actividades físicas, deportivas y recreativas

Producto : **3000788.** Población objetivo accede a masificación deportiva

Actividad : **5005868.** Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población

Fuente de Financiamiento : **2** Recursos Directamente Recaudados





BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 6,200.00 Soles
Categoría Presupuestal	: 9001. Acción Central
Producto	: 3999999. Sin Productos
Actividad	: 5000003. Gestión Administrativa
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 82,600.00 Soles
Actividad	: 5000002. Conducción y Orientación Superior
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 12,000.00 Soles
Actividad	: 5000004. Asesoramiento Técnico y Jurídico
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 215,814.00 Soles
Categoría Presupuestal	: 9002. APNOP
Producto	: 3999999. Sin Productos
Actividad	: 5000500. Atención Básica de Salud
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 75,000.00 Soles
Actividad	: 5000578. Conducción y manejo de los registros civiles
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares





BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Monto	: S/ 5,000.00 Soles
Actividad	: 5000631. Defensa municipal del niño y adolescente (Demuna)
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 11,500.00 Soles
Actividad	: 5000936. Mantenimiento de infraestructura pública
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 38,000.00 Soles
Actividad	: 5001059. Programa del Vaso de Leche
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 8,000.00 Soles
Actividad	: 5001022. Planeamiento Urbano
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 13,500.00 Soles
Actividad	: 5000939. Mantenimiento de Parques y Jardines
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 25,000.00 Soles
Actividad	: 5000939. Mantenimiento de Parques y Jardines
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares





BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Monto	: S/ 10,000.00 Soles
Actividad	: 5001122. Protección Social
Específica	: 2.3.2.7.14.99 Otros servicios técnicos similares
Monto	: S/ 10,000.00 Soles
Total Gastos	: S/ 587,614.00 Soles

Artículo Segundo. – Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de la incorporación de mayores recursos respecto a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional.

Artículo Tercero. – Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.



Artículo Cuarto. - Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de copia del presente dispositivo a la Municipalidad Provincial del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto al numeral 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria".

Artículo Quinto. - Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la Resolución en el Portal de la Municipalidad,

1.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE